

C.V. - P.F.



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS.

# ESCRITURA

e: 77  
r: 132  
f: 13/97

de COMPRAVENTA

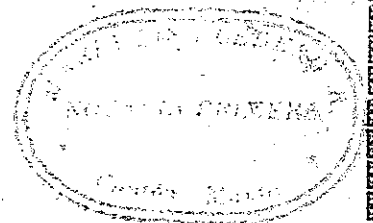
Otorgada por EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

a favor de LA SEÑORA ANA ROSA BRIONES.

No. 1921

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



## MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía \$/7.920.00

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 31 DE DICIEMBRE DE 1996



C.V. - P.F.



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS.

# ESCRITURA

e: 77  
T: 132  
F: 13197

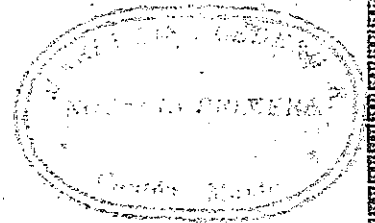
de COMPRAVENTA

Otorgada por EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

a favor de LA SEÑORA ANA ROSA BRIONES.

**No. 1921**

Autorizada por la Notaria  
ABOGADA



## MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia PRIMERA Quantía \$7.920.00

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 31 DE DICIEMBRE DE 1996



NUMERO: 1921.-

COMPRVENTA: OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA A  
FAVOR DE LA SEÑORA ANA ROSA BRIONES.-

CUANTIA: S/ 7'920,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes  
Treinta y Uno de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis  
ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública  
Primera del Cantón Manta COMPARECEN: Por una parte los  
señores Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Abogado Gonzalo  
Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador  
Síndico Municipal, como lo justifican con los documentos que  
se agregan; y, por otra parte LA SEÑORA Ana Rosa Briones SOLTERA  
por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de  
edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, legalmente  
capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de  
haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía.-  
Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno  
conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la  
cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la  
eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue:  
SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase  
insertar una, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento, celebración y  
suscripción del presente instrumento, por una parte los señores  
Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño Alcalde de Manta, Abogado  
Gonzalo Molina Menéndez, Procurador Síndico Municipal, a  
quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES" y por la  
otra parte LA SEÑORA Ana Rosa Briones a quien en adelante se

Se denominará "LA COMPRADORA" SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano, mediante acto legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad pública con la finalidad social, los terrenos ubicados en la zona marginal de la Ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de abril Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Ciudadela Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, en favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda en esta Ciudad de Manta. LA SEÑORA Ana Rosa Briones ha venido poseyendo desde hace más de veinte años un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente doce metros y Calle trescientos diecinueve A: por atrás doce metros señor Carlos Adán Balarezo; por el costado derecho veintidós metros y Avenida Doscientos Diecisiete; y por el costado izquierdo veintidós metros y señor Juan Muñoz Chica, por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.-TERCERA: VENTA.-Con los antecedentes anteriormente anotados la Ilustre Municipalidad de Manta, procede a vender a LA SEÑORA ANA ROSA BRIONES, un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente doce metros y Calle trescientos diecinueve A: por atrás doce metros señor Carlos Adán Balarezo; por el costado derecho veintidós metros

Quile  
Dir:  
Ciud

11  
PAR  
Dec  
Seg

VO



CIPIPIO DE MANTA

# ACCION DE PERSONAL

Fecha AGOSTO 28/96

Decreto Acuerdo Resolución X

Rige a partir de

No. Fecha 27/AGOSTO/96

SU REGISTRO

MOLINA MENENDEZ

JOSE GONZALO

habilitado

APELLIDOS

NOMBRES

le Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

96704-4

130198704-4

074-297

reso al Servicio Civil  
reso a carrera Administrativa  
stitución  
censo  
slado  
clasificación  
valorización  
nciones Disciplinarias  
sación de Funciones  
stitución  
ros

EXPLICACION: POR RESOLUCION DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, EN SESION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 27 DE AGOSTO DE 1996, SE EXTIENDE POR UN (1) AÑO EL PERIODO DE PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 3 AL SEÑOR ABOGADO JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, TAL COMO SE EXPLICA EN LA CASILLA "SITUACION PROPUESTA".

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

Dirección MUNICIPALIDAD DE MANTA

División ADMINISTRACION GENERAL

Departamento ASESORIA JURIDICA

Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 3

Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico S/. 420.000,00

Partida Presupuestaria 5.1.110.10.00.07. 0Y

INFORME DE LA D. N. P.

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

o. Fecha

Oficio No. Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

f.) ABOG. J. GONZALO MOLINA MENENDEZ  
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.)

ING. JORGE ZAMBRANO SEDENO

ACION NACIONAL DE PERSONAL

rado

REVISADO  
SENIA

02 OCT 1996

Fecha

Jefe de  
DIRECTOR PROVINCIAL

En  
CC  
Ele  
a  
al  
  
Qui  
en  
a la  
mil  
elec

LA PERMANENCIA REEMPLAZARA A:

ZORRANO VILLAS

SINCHI BOLIVAR

Apellidos

Nombres

Cod. No.

Quien cesó en el cargo en fecha: AGOSTO 9-95

Causa: RENUNCIACION

Dirección domiciliar del reemplazante:

Teléfono: 0000000000-000000

Ciudad: QUITO

"DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO"

PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS:

Declaro que además del cargo para el que estoy designado desempeño el puesto de

Según horario adjunto.

DECLARO CON JURAMENTO, NO ADEUDAR AL FISCO Y MUNICIPIOS DEL PAIS

JURO LEALTAD AL ESTADO

YO

PARA PUESTOS CAUCIONADOS CERTIFICACION DE CONTRALORIA

ROBERTO FLORES TORCERO  
CUI: 0000000000  
MANTA - MANABI - ECUADOR

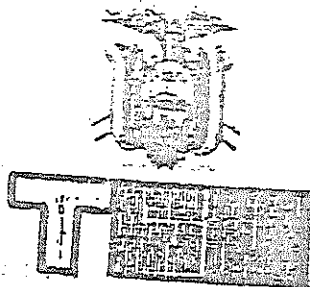
Donde es tipo

Manta. 04 OCT. 1995

EL INDIANO

Ab. Rosalberto Torcero





Alcaldía del Cantón Manta  
20-11-1  
72 Calle Aeronáutica  
Final.

30 OCT. 1998

EL ALCAIDE

Ab. Raúl González Melgar

## El H. Tribunal Provincial Electoral de Manabí

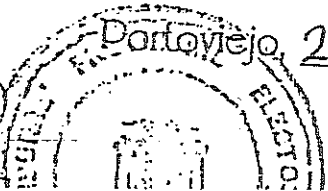
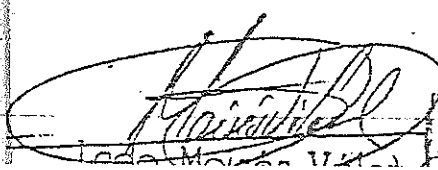
En uso de las atribuciones que la Ley le confiere en los capítulos: Sexto de la Ley de Elecciones y Décimo Primero del Reglamento a dicha Ley, otorga la presente CREDENCIAL al Señor:

**Jorge Orley Zambrano Cedeño**

Quien de acuerdo a los resultados obtenidos en los Escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, ha resultado electo.

ALCALDE DEL CANTON MANTA

Portoviejo, 29 de Junio de 1996.





# NICHOPLANIDAD IDEL MANANTLA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS COS

1103 FOMESTACION: Cédula No. 13055053-1

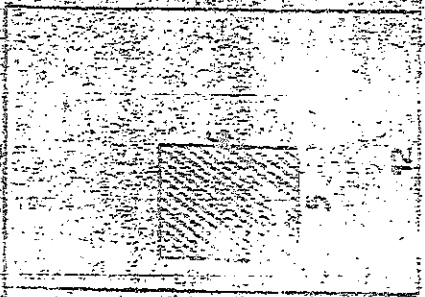
QUINTA PROY. ALVARO MANZONA No. 177 Lote No. 01

Area: LOTE 20m2, VIVIENDA 30m2

| CALIDAD  | USO ACTIVIDAD | PERMANENCIA  | POBLACION  |
|----------|---------------|--------------|------------|
| DOMINION | VIVIENDA      | ANOS 20      | 0-1 AÑOS   |
| MIXTA    | INDUSTRIAL    | PROPIEDAD    | 1-4 AÑOS   |
| CASA     | COMERCIAL     | ALQUILADO    | 5-14 AÑOS  |
| 65 HUE   | RESERVADO     | DESARROLLADA | 15-14 AÑOS |
| 14 HUE   | OTROS         | CERRADA      | 45 AÑOS    |

LINDEROS:  
 Frente 12m, CALLE 19. W. W.  
 Alas 12m, DR. CARLOS ADRIAN RAMIREZ.  
 Cost. Derecho 22m, AVENIDA 2. 17.  
 Cost. Derecho 22m, BELLOMANE UNION.

RECOMENDACIONES:  
 Expositor: *Daniel 20/12*





**I. MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA**  
**ELOY ALFARO**

DE: Departamento **URBANO**: Planeamiento Urbano

Nº **2608**

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: **Octubre 22 de 1996.**

El sr. **(a) ANA ROSA BRIONES.**

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

**a Parroquia Eloy Alfaro:**

Manzana Nº **127.**

Lote Nº **01.**

Área del Lote **264m<sup>2</sup>.**

de la Vivienda **30m<sup>2</sup>.**

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

*[Firma]*

Imp. Suceso Manta



**I. MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PAI**  
**ELOY ALFARO**

DE: Departamento Financiero

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: **Octubre 22 de 1996**

El sr. **(a) ANA ROSA BRIONES.**

Posesionario del Lote ubicado en la: **PARROQUIA ELOY ALFARO.**

Manzana Nº **127**

Lote Nº **01**

Área del Lote **264m<sup>2</sup>**

Exceso ( ) **m<sup>2</sup> S/ 7.**

Total a Pagar **S/ 7.**

ha cancelado el valor correspondiente,

**Este Documento será parte integrante de la minuta**

Atentamente,

*[Firma]*

Ing. Vicente Estrada. Repilla  
DIRECTOR FINANCIERO MPCL

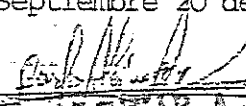
DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad de éste cantón, a solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA:

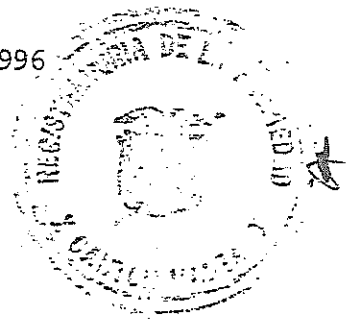
Que revisado el Archivo dela Oficina a mi cargo, NO HAY -  
CONSTANCIA, de que ANA ROSA BRIONES (soltera) sea dueña de ninguna propiedad inmueble con título inscrito dentro de ésta jurisdicción cantonal.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo dela Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros - de índices incompletos y deteriorados locual fué debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión.

Manta, Septiembre 20 de 1996

(f)

  
**CARLOS ACOSTA**  
Encargado  
Registrador de la Propiedad  
Manta



SERIE D

ORIGINAL

Nº 51798

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 22 de ~~Setiembre~~ de 19 96

PAGO el señor ANA ROSA BRIONES

la suma de SETE MIL NOVECIENTOS VEINTE  
SEGRES. 2.7.920=

por concepto de IMPUESTOS DE ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES

RIP 100,3a parte de un lote de terreno  
en la Parroquia Elay Alvaro 26/m2, zona-

# Municipalidad de Manta

## MEMORANDO

DE: Departamento Legalización T. de la T.

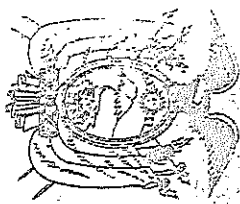
PARA: Departamento Jurídico

ASUNTO:

FECHA: Octubre 22 de 1996.

Para los fines consiguientes adjuntamos la documentación de:

ANA ROSA BRIONES.



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos del cantón MANTA consta

correspondiente a 1980 VASQUEZ BRIONES BETTY ISABEL, acta 673

nacido en MANTA MANABI el ONCE de MARZO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA y cuatro; hij(a) CLARO VASQUEZ CAJERERA nacionalidad ECUATORIANA y de ANA ROSA BRIONES nacionalidad ECUATORIANA

MANTA 31 de OCTUBRE de 1985.

Cédula: 2530435

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2530435

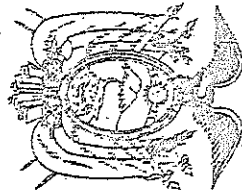
Escritura Pública de Registro Civil  
MANTAS  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
MANTAS

Escritura Pública de Registro Civil  
MANTAS

MARIA LINA CEDENO







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos  
correspondiente a 1978  
la inscripción de VASQUEZ BRIONES CALLOS FABRIZIO  
del cantón MANTUA  
acta 2605  
consta

MANTUA  
nacido en MANABÍ; el CINCO de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO  
nacionalidad ECUATORIANA  
nacionalidad ECUATORIANA  
y de CLARO VASQUEZ CABRERA  
ANA ROSA BRIONES

MANTUA 31 de OCTUBRE 95.

Cédula: 130902636-5

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2530436

RIA LINA SEDE



SEÑORA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.-

ANA ROSA BRIONES, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva del hogar; y con domicilio en la Parroquia Elvay Alfaro de esta ciudad de Manabí, ante usted comparezco y muy comedidamente digo y solicito:

Que a manera de información sumaria, dignese ordenar la recepción de los testimonios propios de los señores Jorge Mario Andrade Andrade y Liana Mero Parrales, los mismos que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio.

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley;
- 2.- Diga el testigo si me conoce y desde cuándo?
- 3.- Diga el testigo si conoce al señor: Claro Vásquez Cabrera, con quien mantengo unión de hecho desde hace muchos años atrás.
- 4.- Explique la razón de sus dichos.

Hecho que sea, se servirá ordenar se me devuelva los originales para los fines de ley consiguientes.

Ruégole proveer conforme a derecho y como expresamente se lo solicito.

Firmo con mi abogada patrocinadora.-

*ana Rosa Briones*

ANA ROSA BRIONES.

*[Firma manuscrita]*  
Manabí, 23 de Septiembre de 1996

Presentada en Manta, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas.- LO CERTIFICO.

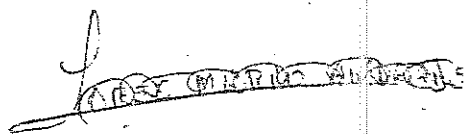
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.- Manta, 23 de Septiembre de 1996; las 9h30.

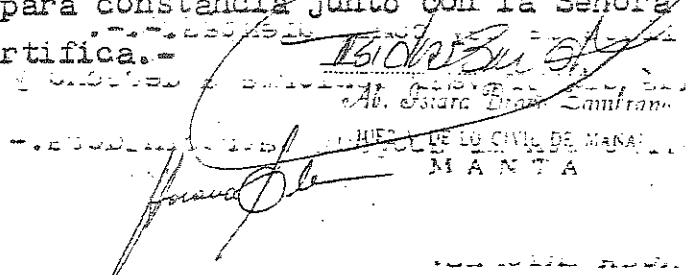
VISTOS: La solicitud que antecede es clara, completa, por reunir los requisitos de Ley, se acepta al trámite legal correspondiente, recíbanse las declaraciones de los testigos que se indican, hecho que sea devuélvanse los originales a la peticionaria.

En Manta, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecien-  
tos noventa y seis, a las catorce horas y treinta minutos, ante la seño-  
ra Juez Quinto de lo Civil de Manabí, Abg. Isidra Bravo Z. y Secretario-  
del despacho, comparece el señor: Jorge Mario Andrade Andrade, portador-  
de la cédula de ciudadanía N° 130240949-3, con el objeto de rendir su de-  
claración juramentada en la presente Información Sumaria. Al efecto jura-  
mentado que fue en legal y debida forma por la señora Juez, previa a las  
advertencias de Ley, de las penas de Perjurio y de la obligación que tie-  
ne de decir la verdad con claridad y exactitud contestando dijo: A LA

PRIMERA.- Que es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de-  
profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en ésta ciudad de Manta, y sin  
generales de Ley con la preguntante; A LA SEGUNDA.- Es verdad que cono-  
co a la preguntante desde hace unos veinte años atrás; A LA TERCERA.-

Es verdad lo preguntado, y me consta; A LA CUARTA.- Que todo lo declara-  
do lo sabe por conocer a la preguntante y por conocer los hechos pregun-  
tados. Leída que le fue al testigo la presente declaración, éste se afir-  
ma y ratifica en ella, firmando para constancia junto con la señora Juez  
y Secretario del Despacho que Certifica.-



  
Abg. Isidra Bravo Z.  
JUEZ DE LO CIVIL DE MANABÍ  
MANTA

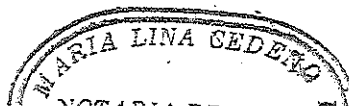
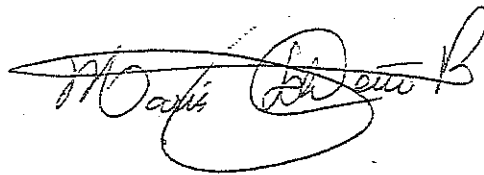
En Manta, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecien-  
tos noventa y seis, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, ante la se-  
ñora Juez Quinto de lo Civil de Manabí, Abg. Isidra Bravo Z. y Secretario  
del Despacho, comparece la señorita Lilliana Mero Parrales, portadora de la  
cédula de ciudadanía N° 130488932-0, con el objeto de rendir su declara-  
ción juramentada en la presente Información Sumaria. Al efecto juramentada que  
fue en legal y debida forma por la señora Juez, previa las advertencias de  
Ley, de las penas de Perjurio y de la obligación que tiene de decir la ve-  
dad con claridad y exactitud, contestando dijo: A LA PRIMERA.- que es ecu-  
toriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Contadora,  
domiciliada en ésta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la pregunta-  
te; A LA SEGUNDA.- Efectivamente conozco a la preguntante desde hace unos  
veinte años atrás.- A LA TERCERA.- Es verdad lo preguntado y me consta; A  
LA CUARTA.- que todo lo declarado lo sabe por conocer los hechos pregunta-

xl  
AD  
C.

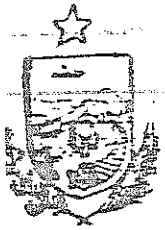
DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes - veinte y tres de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera del Cantón Manta, COMPARECE: La señora Ana Rosa Briones, soltera, por sus propios derechos, de éste vecindario; y juramentada - que fue en legal y debida forma y advertida de las penas del perjurio manifiesta: que no es propietaria de bien inmueble alguno ni posesionaria de ningún otro bien inmueble que no sea el mismo en el cual viene haciendo actos de señor y dueño y - que consiste en un lote de terreno, signado con el número una- manzana 127, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, - donde tiene edificada una pequeña vivienda desde hace más de veinte años, en forma pacífica e ininterrumpida. Se concluye la presente acta en la cual se ratifica la compareciente y - firma en unidad de acto. Doy fé.

*Ana Rosa Briones*  
ANA ROSA BRIONES.  
C.C N° 13 0258653 -0



Departamento de Avaluos y Catastro  
MUNICIPALIDAD DE MANTA



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que  
revisado el catastro de predios urbanos en vigencia  
no se encuentra registrada ninguna propiedad a  
nombre de la señorita ANA ROSA BRIONES, por lo que  
se establece que no posee bienes raíces registrados  
en esta Jurisdicción Cantonal.

pecie Valerada

S/. 1.500

Manta septiembre 20 de 1996

1033

  
Arq. Angel Loor Mero  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO



1721

\$ 3.0

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisados los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ANA ROSA ERIONES .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Septiembre 20

de 19%

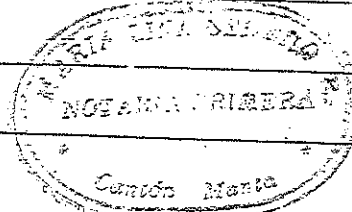
ABNEGACION Y DISCIPLINA

~~COMANDANTE~~  
Ing. Director Eusebio Chérrez

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorero del CC. BB. M.

Francisco Sánchez Palma





.000- Sucres

06705

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

|                                                                |                                        |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA                        |                                        |
| A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado |                                        |
| el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no  |                                        |
| se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente |                                        |
| de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de      |                                        |
| ANA ROSA BRIONES                                               | Por consiguiente se establece          |
| XXXXXXXXXXXXXXXX                                               | que no es deudor de esta Municipalidad |
| Manta, SEPTIEMBRE 123 de 1996                                  |                                        |
| RECIBIENDO EL CANTON                                           |                                        |
|                                                                |                                        |
| TENDRÁ FECHA                                                   |                                        |

Aveni  
ntide  
20.00  
sobr  
cera.  
os mei  
a una  
de ver  
prev  
resa d  
Repúbl  
dieci  
ritura  
TA:GAST  
cripció  
prador.  
Alcald  
na de  
tificado  
que el  
piedad  
tida de  
laracion  
sionari  
tambie  
ar de si  
ctor Fin  
io. 8.-



Avenida Doscientos Diecisiete; y por el costado izquierdo  
atridós metros y señor Juan Muñoz Chica, por un valor de S/ 20.00.

-CUARTA.-PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la  
sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula  
cera, se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los  
os menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es  
a una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no  
de vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años.

previa autorización del Municipio.-QUINTA.EXENCION: Por  
resa disposición del acto Legislativo convertido en Ley de  
República y publicado en el Registro Oficial Número:438  
diecinueve de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, esta  
ritura de compraventa está exenta al pago de impuestos.

TA:GASTOS.Los gastos que demande la elaboración e  
cripción de la presente escritura será de cuenta del

prador.-SEPTIMA:DOCUMENTOS HABILITANTES: 1.Acta de posesión

Alcalde-Certificado del Procurador Sindico Municipal.-2.-

na del Departamento de Planeamiento Urbano.- 3.-

ificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta

que el posesionario no registra bien inmueble de su

iedad en esta Ciudad.4.- Declaración Juramentada.-5.-

tida de Nacimiento de los hijos menores de edad.-6.-

aración Juramentada entre el Notario Público,de que el

esionario no registra bien inmueble dedicado a vivienda,así

tambien el hecho de haber edificado y de vivir en el

ar de su propiedad por mas de un año.-7.-Certificado del

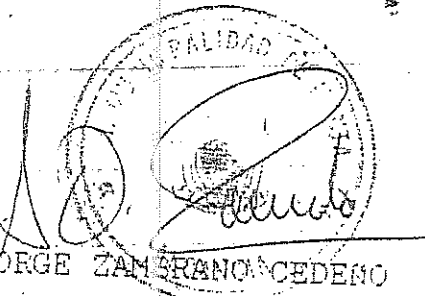
ector Financiero Municipal que se ha pagado el valor del

io. 8.- Certificado del Dpto de Avalúos y Catastro de la

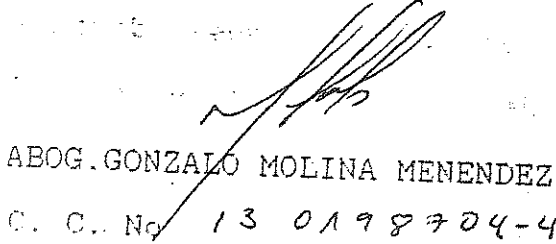


bien inmueble en esta Municipalidad.- 9.-Oficio No 1355 del 21 de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Siete del Sr. Ministro de Gobierno.Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

FIRMADO:Abogado Gonzalo Molina Menéndez.Asesor del Ilustre Municipio de Manta.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes quedan elevados a escritura pública con su valor legal.-Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman el Notario en unidad de acto. Doy fé.-

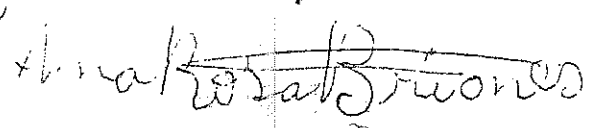
  
ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO

C. C. No 13 0207395-0

  
ABOG. GONZALO MOLINA MENENDEZ

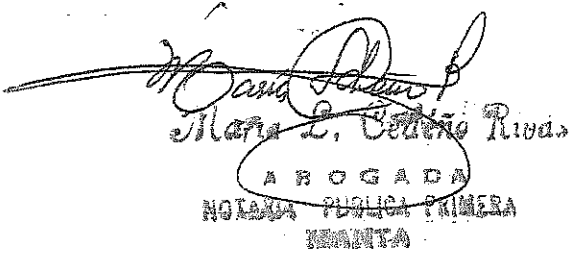
C. C. No 13 0198704-4





ANA ROSA BRIONES

C. C. No 130238653-0

  
Maria L. Collazo Rivas  
A ROGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.





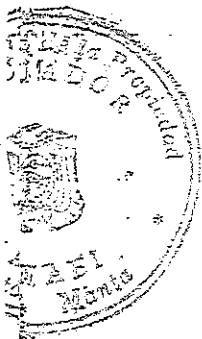
TIFICO:

Que la Escritura Publica de COMPRAVENTA PATRIMONIO FAMILIAR a favor de ANA ROSA BRIONES, queda legalmente inscrita en el Registro de Compraventas a mi cargo bajo el N.77, anotada en el Repertorio General bajo el N.132, en esta fecha,

Manta Enero 13 de 1.997.

f).

*Dr. Patricia Garcia*  
Registrador de la Propiedad  
CANTON MANTA



PORTAL CIUDADANO:  
1351244627 - USUARIO  
CV110320 - CLAVE